



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 501

(17 - Jun - 2021)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20214600037882 de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021, la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de Ciudadanía N° 37.746.182 quien desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, informó que: *“(…) solicito mis vacaciones a partir del 6 de julio de 2021, hasta el día 27 de julio de 2021. Estas vacaciones corresponden al periodo que va del 3 de febrero de 2020 al 2 de febrero de 2021.”* Documento que se adjunta y hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA y verificado el visto bueno de la Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el tres (03) de febrero de 2020 al dos (02) de febrero de 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día seis (6) de julio de 2021 al veintisiete (27) de julio de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintiocho (28) de julio de 2021.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA, por el periodo causado entre el tres (03) de febrero de 2020 al dos (02) de febrero de 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.462.352), la prima de vacaciones por la suma de CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.087.968) y bonificación por recreación, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 377.615), para un total de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 12.927.935), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, serán cubiertos por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente con cargo al presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 501

(17 - Jun - 2021)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
1.310.101.010.101	Sueldo de Vacaciones	\$ 7.462.352
1.310.101.010.111	Prima de Vacaciones	\$ 5.087.968
13.101.010.302	Bonificación por Recreación	\$ 377.615
TOTAL		\$ 12.927.935

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de Ciudadanía N° 37.746.182 quien desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, a partir del día seis (6) de julio de 2021 al veintisiete (27) de julio de 2021, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintiocho (28) de julio de 2021, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el tres (03) de febrero de 2020 al dos (02) de febrero de 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 12.927.935), a la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de Ciudadanía N° 37.746.182, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los rubros de Sueldo de Vacaciones, prima de vacaciones y Bonificación por recreación, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto y el siguiente cuadro.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
1.310.101.010.101	Sueldo de Vacaciones	\$ 7.462.352
1.310.101.010.111	Prima de Vacaciones	\$ 5.087.968
13.101.010.302	Bonificación por Recreación	\$ 377.615
TOTAL		\$ 12.927.935

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCIA identificada con cédula de Ciudadanía N° 37.746.182.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 501

(17 - Jun - 2021)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 17 - Jun - 2021

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar–Contratista T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano.		

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES					
NIT 900.413.030-9					
MES DE:	JUNIO		AÑO	2021	
NOMBRE:	ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA GARCÍA			C.C.	37746182
CARGO:	Gerente	CÓDIGO	39	GRADO	1
PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 03/02/2020 - 02/02/2021					
DISFRUTE ENTRE EL 6 de julio de 2021 Y EL 27 de julio de 2021					
REINTEGRO A LABORES 28 de julio de 2021					
Nº DE DIAS CALENDARIO					22
SUELDO DE VACACIONES					
Asignación Básica					5.664.224
Gastos de Representación					566.422
Prima Técnica					2.832.112
Prima de Antigüedad					0
Subsidio de Alimentación					0
Auxilio de Transporte					0
Prima Semestral (1/12)			11.177.402		931.450
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			2.180.726		181.727
			Total Base		10.175.935
SUELDO DE VACACIONES					7.462.352
PRIMA DE VACACIONES					
Asignación Básica					5.664.224
Gastos de Representación					566.422
Prima Técnica					2.832.112
Prima de Antigüedad					0
Subsidio de Alimentación					0
Auxilio de Transporte					0
Prima Semestral (1/12)			11.177.402		931.450
Bonificación Servicios Prestados (1/12)			2.180.726		181.727
			Total Base		10.175.935
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS					5.087.968
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN					
Asignación Básica					5.664.224
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)					377.615
TOTAL PAGO DE VACACIONES					12.927.935

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03 (E), Área de Talento Humano, SAF




Bogotá, lunes 24 de mayo de 2021.

Señora

Adriana Cruz

Subdirectora Administrativa y financiera

IDARTES

Estimada Adriana,

Por medio de este correo solicito mis vacaciones a partir del 6 de julio de 2021, hasta el día 27 de julio de 2021. Estas vacaciones corresponden al período que va del 3 de febrero de 2020 al 2 de febrero de 2021.

Agradezco de antemano tu atención a la presente.

Un cordial saludo,



Adriana Martínez Villalba

Gerente de Literatura

Idartes



Vo Bo. Paula Villegas Hinapié

Subdirectora de las Artes

Bogotá, lunes 24 de mayo de 2021.

Señora

Adriana Cruz

Subdirectora Administrativa y financiera

IDARTES

Estimada Adriana,

Por medio de este correo solicito que mis funciones le sean asignadas durante el periodo de mis vacaciones -del 6 al 27 de julio- a Carlos Alberto Ramírez Pérez, profesional universitario de la gerencia de Literatura. Estas vacaciones corresponden al periodo del 3 de febrero de 2020 al 2 de febrero de 2021.

Agradezco de antemano tu atención a la presente.

Un cordial saludo,



Adriana Martínez Villalba

Gerente de Literatura

Idartes



Vo Bo. Paula Villegas Hinapié

Subdirectora de las Artes